



Dirección General de
Política Educativa,
Ordenación Académica y
Educación Permanente

INSTRUCCIONES DE LA DIRECTORA GENERAL DE POLÍTICA EDUCATIVA, ORDENACIÓN ACADÉMICA Y EDUCACIÓN PERMANENTE DEL DEPARTAMENTO DE EDUCACIÓN, CULTURA Y DEPORTE DEL GOBIERNO DE ARAGÓN PARA LA REALIZACIÓN DE MEDIDAS PARA EL DESARROLLO DEL PLAN DE IGUALDAD Y LA PREVENCIÓN DE LA VIOLENCIA DE GÉNERO EN CENTROS EDUCATIVOS NO UNIVERSITARIOS DE TITULARIDAD PÚBLICA QUE IMPARTAN ENSEÑANZAS DE SEGUNDO CICLO DE INFANTIL, PRIMARIA, SECUNDARIA OBLIGATORIA, CENTROS INTEGRADOS DE FORMACIÓN PROFESIONAL, BACHILLERATO, EDUCACIÓN ESPECIAL, EDUCACIÓN DE PERSONAS ADULTAS Y ENSEÑANZAS ARTÍSTICAS SUPERIORES PARA EL AÑO 2024.

El Departamento de Educación, Cultura y Deporte del Gobierno de Aragón tiene como uno de sus objetivos favorecer el desarrollo del alumnado en todas las etapas educativas y procurar su máximo progreso tanto emocional como intelectual. Desde esta perspectiva, es vital fomentar una educación igualitaria en la que se garantice el crecimiento integral de las personas al margen de estereotipos y roles en función de género. En ese procurar una escuela coeducativa, donde se eduque en el respeto y corresponsabilidad, y donde no haya lugar a ningún tipo de violencia ni discriminación por razón de género, es necesario dotar de los medios necesarios para impulsar los planes de igualdad y prevenir la violencia de género en los centros educativos y reconocer las actuaciones destacadas de aquellos que demuestran su trabajo y compromiso con la igualdad y la convivencia positiva.

Para favorecer la realización de estas medidas, la Dirección General de Política Educativa, Ordenación Académica y Educación Permanente va a distribuir entre los centros educativos públicos de Aragón parte de la asignación recibida de los fondos procedentes del Pacto de Estado contra la Violencia de Género de la Secretaría de Estado de Igualdad y contra la Violencia de Género.

Por ello, en virtud del Decreto 45/2024, de 20 de marzo, del Gobierno de Aragón, por el que se establece la estructura orgánica del Departamento de Educación, Ciencia y Universidades, teniendo en consideración el Decreto de 12 de julio de 2024, del Presidente del Gobierno de Aragón, por el que se modifica la organización de la Administración de la Comunidad Autónoma de Aragón y se asignan competencias a los Departamentos, se dictan las siguientes instrucciones:



Dirección General de
Política Educativa,
Ordenación Académica y
Educación Permanente

PRIMERA. Objeto y ámbito de aplicación.

1. Las presentes instrucciones tienen como objeto establecer el acceso a las medidas destinadas a impulsar y desarrollar el plan de igualdad de los centros educativos. Se asignará una dotación económica a los centros educativos señalados en la instrucción segunda, excepto a aquellos que renuncien, para la implementación de las líneas de actuación que se establecen en el anexo II de estas instrucciones.

2. El desarrollo de estas medidas será financiado con cargo a los fondos recibidos del Pacto de Estado contra la Violencia de Género de la Secretaría de Estado de Igualdad y contra la Violencia de Género.

SEGUNDA. Destinatarios.

1. La dotación económica está dirigida a los centros educativos no universitarios de titularidad pública de la Comunidad Autónoma de Aragón que impartan enseñanzas de Segundo Ciclo de Infantil, Primaria, Secundaria Obligatoria, Centros Integrados Formación Profesional, Bachillerato, Educación Especial, Educación de Personas Adultas y Enseñanzas Artísticas Superiores, que tengan finalizada la gestión de la dotación económica extraordinaria del Pacto de Estado contra la Violencia de Género del año 2023.

2. La dotación económica se llevará a cabo a partir de la publicación de estas instrucciones. En el caso de que un centro no esté interesado en recibirla, deberá comunicar su renuncia antes del 7 de octubre de 2024, previa aprobación del Claustro y del Consejo Escolar, de acuerdo con el modelo que figura en el anexo I.

TERCERA. Objetivos.

1. Las actuaciones a las que destinar la dotación deben estar encaminadas a desarrollar el plan de igualdad del centro y prevenir la violencia de género. Además, deben poner de manifiesto una clara perspectiva de género (capacidad para incidir en la eliminación de la brecha de género en la situación problemática que se quiere transformar). Para ello, deberán tener como objetivos alguno de los puntos siguientes:

a) Favorecer la sensibilización en igualdad, tratamiento de la diversidad de género y afectivo-sexual.



Dirección General de
Política Educativa,
Ordenación Académica y
Educación Permanente

b) Incorporar la perspectiva de género y los principios de igualdad y coeducación en la organización del centro, en los espacios y en los tiempos.

c) Prevenir la violencia de género, facilitando la reflexión y la detección precoz de situaciones de abuso de poder, violencia sistémica y otras situaciones de discriminación.

d) Promocionar una orientación académica y profesional no sexista y libre de prejuicios.

2. Las actuaciones propuestas por cada centro docente deberán estar recogidas dentro de las líneas de actuación establecidas en el anexo II, pudiendo llevarse a cabo con las propuestas de interés que se señalan en el anexo III.

CUARTA. Requisitos de los centros participantes.

Los centros educativos no universitarios de titularidad pública de la Comunidad Autónoma de Aragón descritos en la instrucción anterior deberán reunir los siguientes requisitos:

- a) Haber finalizado convenientemente la gestión de la dotación económica proveniente del Pacto de Estado contra la Violencia de Género del año 2023.
- b) Contar con la aprobación del Claustro y del Consejo Escolar.
- c) Programar las actuaciones a llevar a cabo e incluirlas en su Programación General Anual.

QUINTA. Dotación económica para la implementación de actuaciones

Una vez finalizado el plazo de renuncia a la dotación, el Departamento de Educación, Cultura y Deporte realizará un ingreso económico a los centros educativos que no hayan manifestado su negativa a recibirlo de acuerdo con la siguiente tabla:



Dirección General de
Política Educativa,
Ordenación Académica y
Educación Permanente

TIPO DE CENTRO	ALUMNADO	ASIGNACIÓN	TIPO DE CENTRO	ASIGNACIÓN
CEIP	Menos de 100	550€	CRA	700
	De 101 a 400	950€	CPI	1150
	Más de 400	1150€	CEE	750
IES	Menos de 300	750€	SECCIONES IES/ CPIFP	550
	De 301 a 800	1050€	CPEPA	850
	Más de 800	1250€	EST.ARTISTICOS SUPERIORES	500

SEXTA. Justificación de la dotación económica

1. Los centros educativos que hayan recibido la dotación económica deberán enviar la justificación correspondiente del gasto **antes del 15 de diciembre de 2024**.
2. La justificación se realizará enviando un correo electrónico a igualdadeducacion@aragon.es desde la cuenta corporativa del centro y deberá contener el anexo IV- *Memoria Justificativa debidamente cumplimentado y firmado* y las **facturas correspondientes en pdf**.
3. Una vez recibidas las justificaciones de los centros, se procederá a su revisión por la Dirección General de Política Educativa, Ordenación Académica y Educación Permanente. En caso de que exista algún error; que las actuaciones realizadas no tengan perspectiva de género; que no estén suficientemente justificadas dentro del proyecto de igualdad o que quede remanente de esta dotación, se solicitará la rectificación y/o devolución del importe correspondiente. Cuando se hayan hecho todas las comprobaciones, se solicitará a los centros el envío del extracto del centro de coste (con saldo final a 0€) para constatar que la gestión económica se ha realizado de manera correcta. Por todo ello, se recomienda se registre en los sistemas de contabilidad todas las actividades económicas realizadas. Para facilitar esta tarea, se adjuntan instrucciones sobre la gestión económica en el Anexo V.
4. No se admitirán documentos que no sean facturas (proforma, solicitud de pedidos...), tampoco las que no estén recogidas dentro del periodo de tiempo señalado.



Dirección General de
Política Educativa,
Ordenación Académica y
Educación Permanente

En las facturas, deberá aparecer el texto *Actuaciones realizadas con cargo a los fondos procedentes del Pacto de Estado contra la Violencia de Género 2024.*

5. Los centros seleccionados se comprometerán a dar publicidad de las actuaciones realizadas en su web y en sus redes sociales (si las tuvieren). También deberá aparecer en el tablón de anuncios exterior del centro y en los materiales impresos o audiovisuales o cualquier otro que se produzca.

Dicha difusión deberá de incluir los logos del Gobierno de Aragón, del Ministerio de Igualdad y del Pacto de Estado contra la Violencia de Género. Además, deberá aparecer el texto *Actuaciones realizadas con cargo a los fondos procedentes del Pacto de Estado contra la Violencia de Género 2024.*

Zaragoza a fecha de firma electrónica.

LA DIRECTORA GENERAL DE POLÍTICA EDUCATIVA, ORDENACIÓN ACADÉMICA Y EDUCACIÓN PERMANENTE.

Ana María Moracho Torrente



ANEXO I

DOTACIÓN ECONÓMICA PARA IMPLEMENTACIÓN DE ACTUACIONES - RENUNCIA

D./Dña. , con DNI ,
director/a del centro de la localidad de
INFORMA que, tras sesión de claustro celebrada el día y de consejo
escolar el día , dicho centro **RENUNCIA** a la dotación económica del Pacto
de Estado contra la Violencia de Género de 2024.

En , a fecha de firma electrónica

FDO.:



ANEXO II

LÍNEAS DE ACTUACIÓN

OBJETIVO (SENSIBILIZACIÓN)	Favorecer la sensibilización en igualdad, tratamiento de la diversidad de género y afectivo- sexual.
LÍNEA DE ACTUACIÓN, MEDIDAS	<ul style="list-style-type: none"> • Impulso de estructuras de asesoramiento y coordinación (persona coordinadora de Bienestar Emocional, Observatorio...). • Creación y mantenimiento de espacios de coordinación y de realización de tareas coeducativas. • Diseño y elaboración de cartelería inclusiva. • Intervención en espacios con perspectiva de género (murales, juegos...).
	<ul style="list-style-type: none"> • Conmemoración de fechas relevantes relacionadas con la visibilidad de la mujer en distintos ámbitos, así como la erradicación de la violencia.
	<ul style="list-style-type: none"> • Adquisición de material, bibliografía...coeducativos. • Diseño y elaboración de publicaciones dedicadas a la igualdad. • Participación en talleres, teatros...

OBJETIVO (IMPLEMENTACIÓN)	Incorporar la perspectiva de género y los principios de igualdad y coeducación en la organización del centro, en los espacios y en los tiempos.
LÍNEA DE ACTUACIÓN, MEDIDAS	<ul style="list-style-type: none"> • Elaboración de materiales, cartelería, guías...para dar a conocer el Plan de Igualdad (lenguaje inclusivo, uso de espacios...).
	<ul style="list-style-type: none"> • Puesta en marcha de buenas prácticas educativas. • Elaboración de materiales y recursos didácticos con perspectiva de género. • Creación de unidades didácticas incardinadas en el Plan de Acción Tutorial. • Dinamización de tiempos (recreo, comedor, actividades extraescolares...) fomentando la coeducación. • Elaboración de material de apoyo curricular relativo a la igualdad de género.



OBJETIVO (PREVENCIÓN)	Prevenir la violencia de género, facilitando la reflexión y la detección precoz de situaciones de abuso de poder, violencia sistémica y otras situaciones de discriminación.
LÍNEA DE ACTUACIÓN, MEDIDAS	<ul style="list-style-type: none">• Asesoramiento especializado sobre el tema.• Creación de estructuras de prevención: alumnado mediador, ayudante y ciberayudante.• Potenciación del Observatorio de Convivencia e Igualdad.
	<ul style="list-style-type: none">• Desarrollo de programas y/o acciones que potencien la prevención en violencia de género.• Desarrollo de programas y/o acciones de educación emocional y afectivo- sexual dirigidos al alumnado.

OBJETIVO (ORIENTACIÓN ACADÉMICA Y PROFESIONAL NO SEXISTA)	Promocionar una orientación académica y profesional no sexista y libre de prejuicios.
LÍNEA DE ACTUACIÓN, MEDIDAS	<ul style="list-style-type: none">• Elaboración de guías, materiales...sobre el mercado laboral fomentando una elección libre de sesgos de género.• Diseño, ejecución y participación en jornadas de orientación académica y profesional que posibiliten disminuir las diferencias por sexos en la elección de itinerarios.
	<ul style="list-style-type: none">• Acciones que fomenten la elección de profesiones STEAM en el alumnado.• Desarrollo de proyectos TIC que promuevan valores de igualdad de género.



ANEXO III

PROPUESTAS DE INTERÉS

NORABOLA PRODUCCIONES <https://norabola.com/>

- *WOMOON: LAS NUBES DE LA LUNA* (teatro y juego de mesa)
- *COCO CHANEL. COUCOU, C'EST MOI* (teatro)
- *EL VOTO FEMENINO* (teatro)
- *MARÍA MOLINER, PALABRAS POR DOQUIER* (teatro)

COMPAÑÍA BLANCA MARSILLACHhttps://varelaproducciones.es/?portfolio_page=proyectos-belcebu

- *BELCEBÚ* (teatro y taller)

ILÓGICA <http://principal.ilogica.es/>

- *EL AEROPUERTO DE LOS CUENTOS* (teatro)
- *LA COCINERA DEL TIEMPO* (teatro)
- *BUSCAMOS PIRATAS* (teatro)
- *BUEN TIEMPO PARA FIESTAS* (teatro)
- *EL TEATRO VA AL COLE: BUSCAMOS PIRATAS* (material previo y teatro)

CENTRO VITAE PSICOLOGÍA Y URRESTI PRODUCCIONES<http://www.terapiadeparejaslapelicula.com>

- PELÍCULA DOCUMENTAL *TERAPIA DE PAREJAS* (actividad de desarrollo emocional a través de actividades previas con el profesorado y guía didáctica para trabajar en el aula. En este caso, los centros solo tendrán que abonar la compra de la guía didáctica ya que la formación del profesorado será financiada por el Departamento de Educación).

EDELVIVES <https://grupoedelvives.ac-page.com/comic-guardianes-aragon>

- *LOS GUARDIANES DE LA RED* (cómic sobre los peligros de Internet. Elaborado en colaboración con la Policía Nacional).



EL KAPPA PRODUCCIONES <https://elkappa.com/pioneras/>

- *PIONERAS: MÁS VALE MAÑAS* (proyección documental con presentación previa y debate posterior).

CALADOC PRODUCCIONES <https://vickycalavia.com/cine-y-educacion/>

- DOCUMENTALES (sobre diferentes temáticas o biográficos sobre mujeres rurales)

FACULTAD MERMADA <https://www.facultadmermada.com/index11.html>

- *VISIÓN DE FUTURO* (teatro)
- ESPECTÁCULO PERSONALIZADO
- ESPECTÁCULO EN CARTEL (*NO SOMOS NÁ, PASAR POR EL ARO, LA ELEGIDA, PA QUÉ ME INVITA*).

MAR: MUJERES ARTISTAS LOCALES

<https://mujeresartistasrurales.es/servicios/actividades-educativas/>

- Dossier con 26 propuestas

JUDITH PRAT <http://www.judithprat.com/>

- *BRUJAS* (proyección de fotos y charla)
- *DECÍAN QUE ERA BRUJA* (proyección y charla)
- *PROYECTO MATRIA* (proyección y charla)

YEGANA GULIYERA <https://yeganagul.com/>

- *NO ME QUITES MIS COLORES* (libro y taller)



ANEXO IV

MEMORIA JUSTIFICATIVA (enviar antes del 15 de diciembre de 2024)

CÓDIGO CENTRO	DENOMINACIÓN (CEIP, CPI...)	NOMBRE	
LOCALIDAD	PROVINCIA	TFNO. DE CONTACTO	CORREO CORPORATIVO
DIRECTOR/A		COOR. DE BIENESTAR	

MEMORIA

1. OBJETIVOS

De los objetivos propuestos, indicar cuáles se han trabajado con las intervenciones realizadas:	
<input type="checkbox"/>	Favorecer la sensibilización en igualdad, tratamiento de la diversidad de género y afectivo- sexual.
<input type="checkbox"/>	Incorporar la perspectiva de género y los principios de igualdad y coeducación en la organización del centro, en los espacios y en los tiempos.
<input type="checkbox"/>	Prevenir la violencia de género, facilitando la reflexión y la detección precoz de situaciones de abuso de poder, violencia sistémica y otras situaciones de discriminación.
<input type="checkbox"/>	Promocionar una orientación académica y profesional no sexista y libre de prejuicios.



2. ALUMNADO OBJETO DE LA INTERVENCIÓN

NÚMERO	ETAPA	CURSO	HOMBRE	MUJER	NO BINARIO
<input type="text"/>					

3. ACTUACIONES REALIZADAS

BREVE DESCRIPCIÓN	EMPRESA CON LA QUE SE HA REALIZADO	CUANTÍA
<input type="text"/>	<input type="text"/>	<input type="text"/>

TOTAL:

4. RESUMEN ECONÓMICO

ASIGNACIÓN RECIBIDA	IMPORTE JUSTIFICADO	REMANENTE
<input type="text"/>	<input type="text"/>	<input type="text"/>

En , a fecha de firma electrónica
FDO.:



Dirección General de Política Educativa, Ordenación Académica y Educación Permanente

ANEXO V

INSTRUCCIONES DE GESTIÓN ECONÓMICA (GIR)

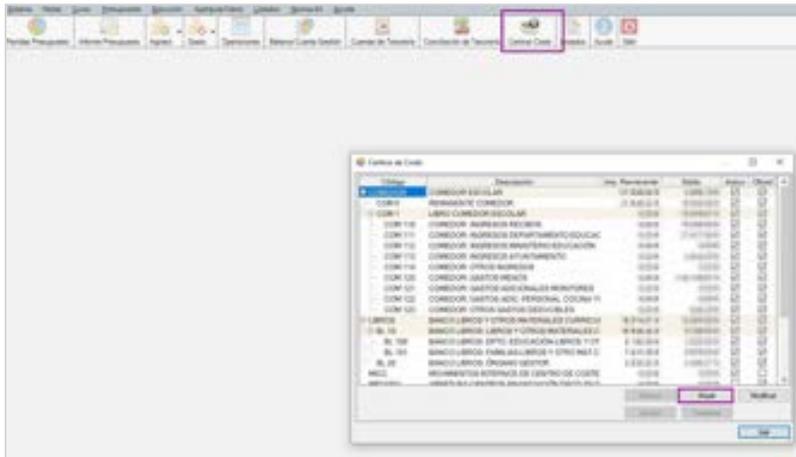
DOTACIÓN EXTRAORDINARIA PACTO DE ESTADO CONTRA LA VIOLENCIA DE GÉNERO

AÑO 2024 (CURSO 2024-2025)

A los centros que se les conceda esta dotación económica extraordinaria, se les reconocerá el correspondiente derecho en el curso 2024 – 2025 y tendrán que presentar la correspondiente justificación económica del proyecto **antes del 15 de diciembre de 2024**.

Las actuaciones a realizar en GIR Contabilidad son las siguientes:

- Añadir el centro de coste oficial PRO2402 VIOLENCIA DE GÉNERO. PACTO DE ESTADO 2024



Código	Descripción	Activo
COM 123	COMEDOR: OTROS GASTOS DEDUCIBLES	<input checked="" type="checkbox"/>
EPA2301	CCD-MRR COMPONENTE 10	<input checked="" type="checkbox"/>
FP2201	PLAN MODERNIZACIÓN FP. MRR - COMPONENTE	<input checked="" type="checkbox"/>
FP22011	AULAS ATECA (MRR - COMPONENTE 20)	<input checked="" type="checkbox"/>
FP22012	PLAN MODERNIZACIÓN FP. MRR - COMPONENTE	<input checked="" type="checkbox"/>
FP2301	GASTOS ESPECÍFICOS FP	<input checked="" type="checkbox"/>
FP2302	CENTRO EXCELENCIA FP	<input checked="" type="checkbox"/>
LIBROS	BANCO LIBROS Y OTROS MATERIALES CURRÍCULO	<input checked="" type="checkbox"/>
BL 10	BANCO LIBROS: LIBROS Y OTROS MATERIALES C	<input checked="" type="checkbox"/>
BL 100	BANCO LIBROS: DPTO. EDUCACIÓN-LIBROS Y OT	<input checked="" type="checkbox"/>
BL 101	BANCO LIBROS: FAMILIAS-LIBROS Y OTRO MAT.C	<input checked="" type="checkbox"/>
BL 20	BANCO LIBROS: ÓRGANO GESTOR	<input checked="" type="checkbox"/>
PRO2202	MRR - COMPETENCIA DIGITAL	<input checked="" type="checkbox"/>
PRO2203	VIOLENCIA DE GÉNERO. PACTO ESTADO 2022	<input checked="" type="checkbox"/>
PRO2301	PLAN CORRESPONSABLES 2022-2023	<input checked="" type="checkbox"/>
PRO2302	VIOLENCIA DE GÉNERO. PACTO ESTADO 2023	<input checked="" type="checkbox"/>
PRO2401	PLAN CORRESPONSABLES 2023-2024	<input checked="" type="checkbox"/>
PRO2402	VIOLENCIA DE GÉNERO. PACTO ESTADO 2024	<input checked="" type="checkbox"/>
PRO2501	PLAN CORRESPONSABLES 2024-2025	<input checked="" type="checkbox"/>



- Reconocer el derecho recibido antes del 31 de diciembre de 2024, una vez comunicado por el Servicio Provincial.

- Partida de ingreso: 2025-100-42302
- Centro de coste → Imputar el derecho al centro de coste PRO2402 VIOLENCIA DE GÉNERO. PACTO DE ESTADO 2024

- Registrar las obligaciones con las que se justifique el gasto realizado con esta dotación. Las facturas justificativas solo serán válidas aquellas que tengan como **fecha de emisión del 1 de septiembre del 2024 al 14 de diciembre del 2024**.

- Partida de gasto: 2025-100-42302-xxxxx
- Centro de coste → Imputar todas las obligaciones registradas al centro de coste PRO2402 VIOLENCIA DE GÉNERO. PACTO DE ESTADO 2024

Se recomienda verificar el saldo del centro de coste PRO2402 VIOLENCIA DE GÉNERO. PACTO DE ESTADO 2024. Para ello, se accederá desde Listados> 6. Centros de coste> 6.10 Cuenta de ingresos/gastos de centros de coste> Aceptar el intervalo de fechas> Buscar el centro de coste PRO2402 y seleccionarlo.

Realizado este proceso, se abrirá un informe en el que aparecerá recogidas todas las operaciones que se hayan imputado a dicho centro de coste.